

En cumplimiento al artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2, numeral 13, nosotros: Martha Liliana Ortiz Morales, identificada con cedula de ciudadanía número 65.740.261, en mi calidad de Representante Legal y Eduar Patiño Rubio, identificado con cédula de ciudadanía número 1.110.496.452, con Tarjeta Profesional 184202-T en calidad de Revisor Fiscal de la Central Cooperativa de Servicios de Consumo y Mercadeo Caficultores del Tolima

**CERTIFICAMOS**

1. Que La CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS DE CONSUMO Y MERCADEO CAFICULTORES DEL TOLIMA, Nit. 890.707.104-2 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Especial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios.

2. La Central Cooperativa dio cumplimiento al objeto social para la cual fue creada, la cual consta en sus estatutos que se encuentran registrados en la Cámara de Comercio de Ibagué.

3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los Estados Financieros de La CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS DE CONSUMO Y MERCADEO CAFICULTORES DEL TOLIMA Nit. 890.707.104-2 con corte a 31 de diciembre de 2021, los cuales fueron dictaminados por el Revisor Fiscal y certificados por el Representante Legal.

La presente certificación se expide en la ciudad de Ibagué a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022) con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN.



**MARTHA LILIANA ORTIZ MORALES**  
Representante Legal



**EDUAR PATIÑO RUBIO**  
Revisor Fiscal  
T.P. 184202-T